

*Cuarta edición*

Samuel Alberto Mantilla B.

# AUDITORÍA DEL CONTROL INTERNO

ECOE  
EDICIONES



# CONTENIDO

Presentación de la cuarta edición .....	IX
---	----

## PARTE I. FUNDAMENTOS

<b>1. QUÉ ES CONTROL INTERNO .....</b>	<b>3</b>
Introducción .....	4
Entendimientos y significados diferentes.....	4
Perspectivas profesional, regulatoria y académica .....	5
Evolución: tres generaciones.....	15
Ampliación del alcance .....	21
<b>2. CONTROL INTERNO BASADO EN PRINCIPIOS .....</b>	<b>25</b>
Introducción .....	26
Principios de control interno .....	26
Roles y procesos.....	35
Control interno y valor agregado.....	41
<b>3. ESTRUCTURAS .....</b>	<b>45</b>
Introducción .....	46
COSO 1992/1994. Control interno, estructura conceptual integrada.....	48
COSO 2013. Control interno, estructura conceptual integrada. Actualización .....	53
COSO 2004. Administración de riesgos de la empresa, estructura conceptual integrada.....	60
COSO 2017. Administración de riesgos de la empresa. Integración con	

estrategia y desempeño. Actualización junio 2017.....	64
OCEG 2003. Gobierno, riesgo y cumplimiento .....	68
UK FRC 2005. Control interno: orientación revisada, para directores, sobre el Código Combinado – Turbull Guidance .....	72
UK FRC 2014. Orientación sobre administración del riesgo, control interno y presentación relacionada de reportes financieros y de negocios.....	76
CICA 1995. Criterios de Control (CoCo).....	81
CPA Canada 2013ss. Control interno .....	84
COSO: Amplia aceptabilidad, pero todavía no es el estándar internacional.....	86
<b>4. HERRAMIENTAS.....</b>	<b>89</b>
Introducción .....	90
1. Cómo diseñar e implementar un sistema de control interno.....	91
2. Cómo evaluar un sistema de control interno.....	93
3. Cómo valorar un sistema de control interno .....	96
4. Cómo auditar un sistema de control interno.....	101
5. Cómo supervisar un sistema de control interno.....	107
6. Cómo presentar, a partes externas, reportes sobre el control interno .....	108
La discusión por las metodologías .....	111
<b>5. ORIENTACIONES.....</b>	<b>113</b>
Problemas de control interno en el uso de derivados .....	114
Control interno sobre la información financiera – Orientación para las compañías más pequeñas.....	120
Orientación sobre el monitoreo de los sistemas de control interno.....	127
Guía para la administración del riesgo de fraude .....	130
Aplicación de la administración del riesgo de la empresa a los riesgos relacionados con ambiental, social y gobierno .....	133
Disrupción del control interno.....	135
<b>6. EL CONTROL INTERNO Y LA LEY SARBANES-OXLEY .....</b>	<b>139</b>
Introducción .....	140
Los contenidos de la Ley .....	141
Definición de control interno .....	150
Desarrollos recientes .....	156
<b>PARTE II. LECTURAS</b>	
<b>7. CONSTRUYENDO VENTAJAS .....</b>	<b>159</b>
La cadena de suministro y el control interno .....	160
La ley Sarbanes-Oxley .....	162
La ventaja de la cadena de suministro y la ley Sarbanes-Oxley.....	163
Tomando ventaja.....	173
Sarbanes-Oxley: fechas límite para el cumplimiento .....	175

<b>8. ACCOUNTABILITY DE LA JUNTA POR EL CONTROL INTERNO .....</b>	<b>177</b>
Introducción .....	178
La globalización y la consolidación implican riesgos, no solo oportunidades .....	178
Sinergia entre control interno y administración del riesgo.....	182
Soluciones formales e informales ante los desafíos del control interno .....	184
Mantener el poder financiero requiere una cultura rigurosa de control interno.....	188
La transparencia es vital para el sostenimiento de la accountability personal.....	190

### **PARTE III: ESTÁNDARES**

<b>9. AS-5</b>	
Auditoría del control interno a la información financiera, integrada con la auditoría de estados financieros, y regla de independencia relacionada y ajustes por las enmiendas.....	195
<b>10. AS-2</b>	
Auditoría del control interno a la información financiera, integrada con la auditoría de estados financieros .....	287

# PRESENTACIÓN DE LA CUARTA EDICIÓN

Esta publicación analiza el control interno principalmente desde una perspectiva de procesos. Analiza la cadena de valor que le es inherente y sus componentes centrales: diseño, implementación, evaluación, valoración, auditoría, y supervisión. Ciertamente el centro de atención está puesto en la auditoría.

Insiste en que los enfoques lineales de los procesos están cediendo el paso a enfoques complejos, basados en tecnologías digitales (analíticas de datos, internet de las cosas, ciencias cognitivas, robótica, grandes datos, inteligencia artificial, etc.) los cuales están abriendo nuevos horizontes que, si bien en el presente parecen lejanos, se están acercando con rapidez. También el control interno enfrenta la disrupción y todavía no se tienen claras las consecuencias que ello pueda tener.

Está estructurada en tres partes: fundamentos, lecturas, y estándares.

La primera parte, *Fundamentos*, contiene seis capítulos: (1) Qué es control interno; (2) Control interno basado en principios; (3) Estructuras; (4) Herramientas; (5) Orientaciones; y (6) El control interno y la Ley Sarbanes-Oxley.

Esta primera parte contiene los elementos centrales que permiten entender al control interno y que facilitan su implementación para que ésta pueda ser evaluada, valorada, auditada o supervisada, según el caso, y en todo caso utilizada de manera eficaz en la gestión organizacional orientada al logro de los objetivos del negocio.

Presenta los referentes más reconocidos a nivel internacional, en los cuales ciertamente se destacan COSO y la Ley Sarbanes-Oxley, clasificados en esta cuarta edición como estructuras, herramientas u orientaciones, de las cuales se ofrecen resúmenes en tablas que facilitan su lectura y análisis.

De manera clara se insiste en que los resúmenes que aquí se presentan son 'esqueletos': cada profesional puede ponerle sus propios músculos (e incluso su 'grasa' y 'condimentos'). O, si se prefiere, son lo genérico, y cada marca comercial le aporta su propio valor agregado.

La segunda parte, *Lecturas*, contiene dos capítulos: (1) Construyendo ventajas, y (2) *Accountability* de la junta.

Esta segunda parte presenta perspectivas que se salen del mundo de contadores y auditores, ya sea de ingenieros o de directivos de empresas globales. El entendimiento de estas perspectivas ciertamente va más allá de las prácticas tradicionales en empresas pequeñas y en papel. Muy importante aquí el uso de la expresión 'libros dobles de contabilidad,' no para referirse a llevar doble contabilidad, sino para referirse a la contabilidad por partida doble. Una manera semántica de resaltar por qué es central luchar contra el fraude.

La tercera parte, *Estándares*, ofrece versiones en español del AS-5 y del AS-2 que, sin duda, son la mejor documentación existente sobre control interno y auditoría del control interno. Quien no maneja plenamente estos dos estándares no puede decir que domina con propiedad lo relacionado con éstos. Si bien el AS-5 fue reformateado en el AS-2201 por parte de la US-PCAOB, sigue siendo el direccionador mundial de la auditoría del control interno en el contexto del gobierno corporativo norteamericano que, se recuerda, es bastante diferente del europeo, donde no hay auditoría del control interno sino la obligación de tener controles internos fuertes o explicar por qué no se tienen.

Dispone el lector de textos debidamente actualizados y ello marca una diferencia importante con la edición anterior de esta publicación.

Solo basta agradecerles a los lectores la acogida que ustedes han dado a las anteriores ediciones, con la esperanza de no defraudarlos esta vez. Recordándoles, eso sí, que los aciertos corresponden a la ayuda de muchas personas y los desaciertos, ciertamente a mis debilidades.

*Samuel Alberto Mantilla B.*  
Bogotá, febrero de 2018.



**PARTE I**

---

**FUNDAMENTOS**

## CAPÍTULO 1

# QUÉ ES CONTROL INTERNO

*Quienes esperan la total certidumbre para actuar,  
no logran nada. Quien busca el camino correcto  
debe correr el riesgo de equivocarse  
o ha de quedarse en el error.*

Karl Jaspers

### Resumen

A partir del análisis de la problemática derivada de la existencia de diferentes entendimientos y prácticas relacionadas con el control interno, este capítulo analiza las distintas perspectivas que existen sobre el particular.

Resalta de manera especial las perspectivas profesional, reguladora y académica. Este aspecto es de particular importancia habida cuenta que cada una de esas perspectivas pretende imponerse sobre las otras, creando conflictos adicionales en la eficiencia del control interno.

Muestra cómo el control interno ha evolucionado a través de tres generaciones y señala cómo su alcance se está ampliando.

Se trata de un capítulo introductorio y sus elementos centrales son desarrollados en los demás capítulos de este libro.

### Objetivos

Después de leer este capítulo, usted debe ser capaz de:

- Definir con claridad qué es control interno y entender las problemáticas asociadas con las diferencias en su entendimiento.
- Conocer las distintas perspectivas que existen en relación con el control interno y resaltar qué importancia tiene cada una.
- Tener claro cómo ha evolucionado el control interno y cuáles son sus horizontes de desarrollo.

## INTRODUCCIÓN

El control interno es entendido y definido de maneras diferentes, y por consiguiente aplicado en formas distintas. Ese es, posiblemente, su mayor dificultad inherente.

En la búsqueda de soluciones a ello, se ha intentado recoger en una sola definición los distintos elementos comunes que permiten alcanzar consenso sobre el particular.

De esos esfuerzos, el que más éxito y reconocimiento internacional ha tenido es COSO, si bien hay otras alternativas entre las cuales se destacan los esfuerzos de OCEG, UK FRC y CPA Canada, entre otros.

COSO define el control interno como un proceso, ejecutado por la junta de directores, la administración principal y otro personal de la entidad, diseñado para proveer seguridad razonable en relación con el logro de los objetivos de la organización.

Tales objetivos son: eficacia y eficiencia de las operaciones; confiabilidad de la información financiera; cumplimiento de normas y obligaciones; y salvaguarda de activos. Este último objetivo fue incorporado por la adenda realizada en 1994 y no corresponde a la estructura conceptual original habida cuenta que responde a la necesidad específica de entidades que tienen que controlar activos que no son de su propiedad pero que constituyen parte de sus objetivos de negocio.

El proceso de control interno separa en cinco componentes: ambiente de control; valoración de riesgos; actividades de control; información y comunicación; y, monitoreo.

La actualización realizada en 2013 mantiene esos objetivos, pero amplía su alcance (sobre todo en relación con otras presentaciones de reportes) y concreta los mismos componentes a partir de los principios que asocia a cada uno de ellos.

GRC, de la OCED, incorpora el concepto de *'Principled Performance'* [desempeño con principios] entendido como el logro confiable de los objetivos al tiempo que se aborda la incertidumbre y se actúa con integridad. Son ocho sus componentes: contextualice, organice, valore, pro-actúe, detecte, responda, mida, e interactúe.

Esas definiciones pueden observarse en detalle, junto con otras, en el capítulo Estructuras. Tienen en común que lo importante es asegurar, de manera razonable, el logro de los objetivos que la organización se propone cumplir y que el control interno es principalmente tarea de los directivos principales. El 'tono desde lo alto' es, posiblemente, el eje integrador de estos criterios de control.

En el presente, un diferenciador importante es la metodología utilizada dado que las basadas en procesos manuales y documentaciones en papel han cedido su paso a las basadas en las actuales y emergentes tecnologías digitales (ciencias cognitivas, analíticas de datos, robótica, automatización, internet de las cosas, etc.).

## ENTENDIMIENTOS Y SIGNIFICADOS DIFERENTES

La importancia y la necesidad del control interno siempre han sido apreciadas y cada día se resaltan más.

Sin embargo, han existido dificultades inmensas habida cuenta principalmente de que cada persona u organización lo ha entendido según su propia manera. En consecuencia, ha surgido un rango amplio tanto de conceptos como de aplicaciones.

Esa fue una de las razones principales que dio origen a la búsqueda de una sola definición común. COSO lo explicó así en 1992:

*El control interno significa cosas distintas para diferente gente. Ello origina confusión entre personas de negocios, legisladores, reguladores y otros. Dando como resultado*

*malas comunicaciones y distintas perspectivas, lo cual origina problemas. Tales problemas se entremezclan cuando el término, si no es definido claramente, se escribe en leyes, regulaciones o reglas.<sup>1</sup>*

La tabla siguiente resume las bases que usó COSO para explicar esa problemática y buscar una definición que se basara en los elementos comunes.

El objetivo como tal no es llegar a tener una sola definición, dado que COSO admite que pueden existir diferentes definiciones. Lo que sí es clave es evitar interpretaciones equivocadas y expectativas no esperadas.

<b>Bases del análisis de COSO sobre las diferencias en el entendimiento del control interno</b> <i>Fuente: COSO. 2005. Control interno – Informe COSO. Ecoe ediciones: Bogotá, pp. 131-137.</i>	
<b>1</b>	Muchos grupos emplean el término <i>control interno</i> o variaciones, pero no significan la misma cosa para todos ellos. Cada una de las partes ha creado diferentes términos y definiciones, los cuales se emplean tanto en la práctica como en la literatura sobre el control interno.
<b>2</b>	Si bien se necesitan diferentes perspectivas sobre el control interno, la variedad de significados impide el entendimiento común del control interno. Ejecutivos de operación, ejecutivos financieros, directores, auditores independientes e internos, legisladores y reguladores, e inversionistas y acreedores, a menudo perciben el control interno de manera diferente.
<b>3</b>	Antes de probar una definición de control interno, es útil revisar el conocimiento de las palabras <i>control</i> e <i>interno</i> , y entonces considerar las perspectivas de las distintas partes.
<b>4</b>	Las definiciones existentes sobre control incluyen: influencia ejercitante, restrictiva o directiva; poder o autoridad para guiar o administrar; dirección, regulación y coordinación de actividades de negocios; y un mecanismo usado para regular o guiar la operación de un sistema. Estas definiciones tienen en común las actividades de orientación o dirección, pero no se centran en el resultado final deseado.
<b>5</b>	El concepto de moverse en dirección a un objetivo deseado es, sin embargo, incorporado en la siguiente definición: <i>Aquello que sirve a una función útil influyendo para la consecución de un objetivo determinado.</i>

## PERSPECTIVAS PROFESIONAL, REGULATORIA Y ACADÉMICA

Tales diferencias se explican mejor cuando se analizan las perspectivas que utilizan quienes las originan.

El análisis de COSO, sin embargo, ofrece otras: de la administración, de los auditores internos, de legisladores y reguladores.

La tabla que se ofrece una síntesis del análisis de COSO. Luego de ella, se presentan detalles, empleando la clasificación de perspectivas profesional, regulatoria y académica.

1 COSO. 2005. *Control Interno. Informe COSO*. Ecoe ediciones: Bogotá, pg. 3 (Esta traducción es la cuarta edición en español, el original en inglés fue publicado en 1992).

<b>Diferentes perspectivas sobre el control interno</b>	
<i>Fuente: COSO. 2005. Control interno – Informe COSO. Ecoe ediciones: Bogotá, pp. 131-137-</i>	
<b>Perspectiva de la administración</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La administración ve el control interno desde la perspectiva amplia de la organización completa. Su responsabilidad es desarrollar los objetivos y las estrategias de la entidad, para dirigir sus recursos humanos y materiales a fin de conseguir los objetivos.</li> <li>• Para la administración, el control interno cumple un amplio espectro, incluyendo políticas, procedimientos y acciones para ayudar a asegurar que una entidad cumpla sus objetivos.</li> <li>• Los controles internos le permiten a la administración realizar las acciones oportunas cuando cambian las condiciones.</li> <li>• El control interno también ayuda a la administración a asegurar que cumple con sus responsabilidades ambientales, sociales y legales. Ello incluye reglas fiduciarias para planes de beneficios a empleados, regulaciones sobre seguridad de trabajadores, y reglas para un adecuado manejo de desechos. El asegurar el cumplimiento protege la reputación de la empresa.</li> </ul>
<b>Perspectiva de los auditores internos</b>	<i>The Institute of Internal Auditors (IIA) define el control interno como cualquier acción realizada por la administración para aumentar la probabilidad de que los objetivos y las metas establecidos serán conseguidos, y construye sobre la base de esas acciones subrayando que el control es el resultado de una adecuada planeación, organización y dirección por parte de la administración.</i>
<b>Perspectiva de los auditores independientes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los contadores públicos certificados independientes, a causa de su rol como auditores de estados financieros, han centrado su perspectiva del control interno principalmente en aquellos aspectos que soportan o afectan la información financiera externa de la entidad.</li> <li>• El AICPA define el control interno como <i>las políticas y los procedimientos establecidos para proporcionar seguridad razonable respecto a que los objetivos de una entidad específica se consiguen.</i></li> </ul>
<b>Perspectiva de los legisladores y reguladores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los legisladores y las agencias reguladoras han desarrollado distintas definiciones del control interno de acuerdo con sus responsabilidades.</li> <li>• Esas definiciones generalmente se relacionan con los tipos de actividades monitoreadas, y pueden abarcar la consecución de las metas y objetivos de la entidad, requerimientos de información, uso de recursos en cumplimiento de leyes y regulaciones, y la salvaguarda de recursos contra desperdicios, pérdidas y malversación.</li> <li>• La Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) de 1997 define el control interno contable en términos de proporcionar una seguridad razonable mirando la consecución de ciertos objetivos, relacionados con la ejecución de las transacciones de acuerdo con autorizaciones de la administración, registro de las transacciones para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y para mantener la <i>accountability</i> por los activos, permitiendo acceso a los activos solamente con autorización de la administración, y comparando los activos con los registros contables.</li> </ul>

### **Perspectiva profesional**

Uno de los primeros estudios que se conocieron sobre el control interno fue publicado en Estados Unidos en 1949 bajo el título *Internal Control – Elements of a Coordinated System and Its Importance to Management and the Independent Public Accountant* [Control interno – Elementos del sistema coordinado y su importancia para la administración y para el contador público independiente].

Contiene la primera definición que la profesión contable hizo sobre el control interno y la precisa de la siguiente manera:

*El control interno comprende el plan de la organización y todos los métodos y medidas coordinados que se adoptan en un negocio para salvaguardar sus activos, verificar la exactitud y la confiabilidad de sus datos contables, promover la eficiencia operacional y fomentar la adherencia a las políticas prescritas.<sup>2</sup>*

Esta es una definición amplia, elaborada por el *Committee on Working Procedures* [Comité sobre procedimientos de trabajo] del *American Institute of Certified Public Accountants* (AICPA), que reconoce que el sistema de control interno se extiende más allá de aquellos asuntos que se relacionan directamente con la función de los departamentos de contabilidad y finanzas para incluir control presupuestal, costos estándar, reportes periódicos relacionados con las operaciones y análisis estadísticos.

Igualmente reconoce la importancia de la difusión de ellos, así como los programas de entrenamiento diseñados para ayudarle al personal a que cumpla sus responsabilidades, junto con un personal de auditoría interna que le provee seguridad adicional a la administración respecto de lo adecuado de estos procedimientos y la extensión en la cual están siendo llevados a cabo de manera efectiva.

Durante mucho tiempo esta fue la definición más generalmente aceptada de control interno, si bien una posterior definición elaborada por el AICPA dividió al control interno en dos componentes: control administrativo y control contable.

El control administrativo incluye, pero no se limita a, el plan de la organización y los procedimientos y registros relacionados con los procesos de decisión que se refieren a la autorización de las transacciones por parte de la administración. Tales autorizaciones han sido definidas como una función administrativa asociada directamente con la responsabilidad por el logro de los objetivos de la organización y como un punto de partida para el establecimiento del control contable de las transacciones.

El control contable comprende el plan de la organización y los procedimientos y registros relacionados con la salvaguarda de los activos y con la confiabilidad de los estados financieros, diseñado para proveer seguridad razonable de que:

1. las transacciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones generales o específicas dadas por la administración;
2. las transacciones se registran en cuanto es necesario para permitir la preparación de los estados financieros en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados o cualquier otro criterio que sea aplicable a tales estados financieros y para mantener la *accountability* por los activos;
3. el acceso a los activos se permite solamente de acuerdo con autorización dada por la administración; y
4. la *accountability* registrada por los activos se compara con los activos existentes, a intervalos razonables, tomando las acciones apropiadas en relación con cualesquiera diferencias.

---

2 Citado por: Root, Steven J. 1998. *Beyond COSO. Internal Control to Enhance Corporate Governance*. John Wiley: New York, pg. 68.

Esta fue la definición clásica que perduró hasta los años 90. Tuvo amplia aceptación y difusión, con los matices propios de cada aplicación. Sin embargo, generaba confusión debido principalmente a la limitación existente en su alcance (nivel operacional, centrado solamente en la función contable), lo que dejaba por fuera muchos elementos.

Se encuentra adicionalmente una definición 'paralela' a la elaborada por el AICPA, que de alguna manera le es complemento. Fue elaborada por *The Institute of Internal Auditors*:

*Control interno son las acciones tomadas por la administración para planear, organizar, y dirigir el desempeño de acciones suficientes que provean seguridad razonable de que se estarán logrando los siguientes objetivos:*

- *Logro de los objetivos y metas establecidos para las operaciones y para los programas*
- *Uso económico y eficiente de los recursos*
- *Salvaguarda de los activos*
- *Confiable y integridad de la información*
- *Cumplimiento con políticas, planes, procedimientos, leyes y regulaciones.*

El *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*, conocido ampliamente como COSO, publicó en 1992 su reporte y generó una auténtica revolución en el control interno. La publicación original fue actualizada en mayo de 2013 y mantiene los conceptos principales al tiempo que hace importantes mejoramientos.

Definió el control interno como un proceso, efectuado por la junta, la administración y otro personal, diseñado para proveer seguridad razonable en relación con el logro de los objetivos de la organización.

La siguiente tabla sintetiza los principales aportes de COSO en relación con el control interno, tal y como se presentan en los documentos que sobre control interno publicó en 1992, a los cuales adicionó la adenda de 1994 y la actualización de 2013.

Como se podrá observar más adelante, para efectos de la valoración y de la auditoría del control interno, la estructura conceptual de COSO es la que más aceptación ha tenido, habida cuenta del impulso que le dio el AS-2.

El AS-2 fue reemplazado por el AS-5 (reformateado luego en el AS 2201). Este estándar no señala de manera explícita a COSO dado que admite diversos criterios de control, pero en la práctica es el que se usa. Tal práctica ha sido reforzada por la Orientación de la SEC dirigida a la administración respecto de cómo hacer la valoración del control interno (para efectos de luego someter tal valoración a auditoría a cargo del auditor independiente).

Para efectos prácticos, es la administración quien debe seleccionar el criterio de control (COSO, GRC, UK-RFC, CPA Canada, u otro) y usarlo tanto para la implementación como para la evaluación y la valoración del control interno. En consecuencia, el auditor debe aplicar, para su auditoría del control interno, el criterio que escoja la administración. Ello también debería aplicar a la supervisión del control interno, si bien esto todavía no ha quedado suficientemente explícito en las reglamentaciones.

La siguiente tabla hace una síntesis de los aportes de COSO al control interno.

<b>Principales aportes de COSO (1992/94 - 2013) en relación con el control interno</b>	
<b>1</b>	Elaboración de una estructura conceptual integrada, que unifica los distintos conceptos y prácticas, a partir de la cual se realiza el diseño/implementación/mejoramiento del control interno, por un lado, y por otro la evaluación y los reportes relacionados con el mismo.
<b>2</b>	Posicionamiento del control interno en los máximos niveles gerenciales (alta gerencia), y direccionamiento estratégico. Con un centro de atención claro en el negocio y no tanto en las operaciones.
<b>3</b>	Entendimiento del control interno en términos de sistemas y concretado como un proceso, afectado por la junta, la administración y otro personal, diseñado para proveer seguridad razonable en relación con los objetivos de la organización.
<b>4</b>	Combinación de objetivos de negocio, componentes de control interno y niveles organizacionales: los famosos cubo y/o pirámide de COSO.
<b>5</b>	Los objetivos de negocio son: (1) <b>Efectividad y eficiencia</b> de las operaciones; (2) <b>Confiabilidad</b> del proceso de presentación de reportes financieros; (3) <b>Cumplimiento</b> con leyes y regulaciones aplicables; y (4) <b>Salvaguarda</b> de activos (incorporado por la adenda de 1994).
<b>6</b>	Los componentes del control interno son: (1) Ambiente de control; (2) Valoración de riesgos; (3) Actividades de control; (4) Información y comunicación; y (5) Actividades de monitoreo
<b>7</b>	Incorporación de principios asociados con cada uno de los componentes del control interno.
<b>8</b>	La <i>Estructura</i> (actualizada 2013): Ha sido mejorada mediante la ampliación de la categoría de objetivos denominada presentación de reportes financieros para incluir otras formas importantes de presentación de reportes, tales como la presentación de reportes no-financieros y la presentación de reportes internos. También refleja las consideraciones de los muchos cambios que en los entornos de negocios y operación han ocurrido en las últimas décadas, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Expectativas por la vigilancia que ejerce el gobierno de la empresa.</li> <li>o Globalización de los mercados y de las operaciones.</li> <li>o Cambios en y mayores complejidades de los negocios.</li> <li>o Exigencias y complejidades en leyes, reglas, regulaciones y estándares.</li> <li>o Expectativas por competencias y <i>accountabilities</i>.</li> <li>o Uso de, y confianza en, las tecnologías que evolucionan.</li> <li>o Expectativas en relación con la prevención y detección del fraude.</li> </ul>
<b>9</b>	Los niveles organizacionales dependen de cada ente económico, pero básicamente se diferencian tres: (1) El sistema de control interno (estratégico); (2) Los subsistemas organizacionales (por departamentos, unidades de negocio, etc.); y (3) Los procesos operacionales (flujo de operaciones, transacciones, etc.). La actualización 2013 usa la expresión 'estructura organizacional' para referirse a los distintos niveles: unidades de operación, entidades legales, divisiones, funciones, operaciones, etc., dando mayor flexibilidad en este aspecto.
<b>10</b>	Responde al consenso de cinco asociaciones profesionales líderes: <ul style="list-style-type: none"> <li>· AICPA (<i>American Institute of Certified Public Accountants</i>),</li> <li>· AAA (<i>American Accounting Association</i>),</li> <li>· FEI (<i>Financial Executives Institute</i>),</li> <li>· IIA (<i>Institute of Internal Auditors</i>),</li> <li>· IMA (<i>Institute of Management Accountants, antes National Association of Accountants</i>).</li> </ul> El impulso dado por estas organizaciones en la práctica lo ha convertido ya sea en el estándar internacional de control interno o, por lo menos, en el criterio de control interno con mayor aceptación en todo el mundo.

## Perspectiva reguladora

Al igual que lo que ha estado pasando con la contabilidad (información financiera) y la auditoría (independiente), la perspectiva profesional ha ido cediendo frente a la perspectiva reguladora.

Si bien es cierto que en el origen de los procesos de general aceptación y de estandarización internacional se encuentra el liderazgo de la profesión contable, debe reconocerse que los entes que aglutinan los reguladores internacionales (IOSCO, Basilea e IAIS) han generado unas 'presiones' por la calidad y la independencia de los organismos emisores, lo cual ha conducido a que en la práctica tales organismos emisores de estándares hayan incluido la participación de otras instituciones y, principalmente, los usuarios de la información.

Control interno no es la excepción a ello.

En línea con COSO, el *Basle Committee on Banking Supervision* (Comité de Basilea sobre supervisión bancaria) emitió en septiembre de 1998 su estructura conceptual para los sistemas de control interno en las organizaciones bancarias, con un interés muy claro por resaltar lo relacionado con la evaluación de tales sistemas.

La tabla siguiente presenta los aspectos principales que sobre el control interno señala Basilea.

<b>El control interno en las organizaciones bancarias</b> <i>Fuente: Basle Committee on Banking Supervision. Framework for Internal Controls Systems in Banking Organizations. Basle, September 1998.</i>	
<b>Aspectos centrales de la estructura conceptual del control interno en las organizaciones bancarias</b>	(1) análisis de la problemática, (2) definición, (3) objetivos, y (4) elementos
<b>Importancia y alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Un sistema de controles internos efectivos es un componente crítico de la administración bancaria y un fundamento para la operación segura y sólida de las organizaciones bancarias.</li> <li>· Un sistema de fuertes controles internos puede ayudar a asegurar que se lograrán las metas y los objetivos de una organización bancaria, que el banco logrará targets de rentabilidad en el largo plazo, y que mantendrá una confiable presentación de reportes financieros y directivos.</li> <li>· Tal sistema también puede ayudar a asegurar que el banco cumplirá con las leyes y las regulaciones, así como con las políticas, los planes, las reglas internas y los procedimientos, y que disminuirá el riesgo de pérdidas no-esperadas o daño a la reputación del banco.</li> <li>· El proceso de control interno históricamente se ha considerado como un mecanismo para reducir los casos de fraude, apropiación equivocada y errores, pero que se ha vuelto más extensivo, direccionando todos los diversos riesgos que enfrentan las organizaciones bancarias.</li> <li>· En sólido proceso de control interno es crítico para la habilidad del banco para asegurar el logro de sus metas establecidas, y para mantener su viabilidad financiera.</li> </ul>

# AUDITORÍA DEL CONTROL INTERNO

El control interno en las empresas es importante en la medida en que es útil para optimizarla y para prevenir errores y fraudes; el cual se vale de una cadena de valor compuesta por el diseño, implementación, evaluación, auditoría y supervisión. Esta publicación analiza esta cadena y el control interno desde la perspectiva de procesos, enfocándose particularmente en la auditoría.

Los procesos han utilizado tradicionalmente enfoques lineales, gracias a las tecnologías digitales (analíticas de datos, internet de las cosas, ciencias cognitivas, robótica, grandes datos, inteligencia artificial, etc.), se están abriendo a enfoques complejos y, de esa manera, a nuevos horizontes que se acercan rápidamente. Por ello, el control interno está enfrentando una disrupción y aun no se conocen sus consecuencias.

El libro se divide en 3 partes, a saber: I. Fundamentos, II. Lecturas, III. Estándares: textos completos, en español, del AS-5 y AS-2 (ahora AS 2201) de la US-PCAOB.

**Colección:** Ciencias empresariales

**Área:** Auditoría

**ECOE**  
EDICIONES

**Samantilla**

[eceediciones.com](http://eceediciones.com)

## Incluye

- ▶ I. Fundamentos: 1) Qué es control interno, 2) Control interno basado en principios, 3) Estructuras, 4) Herramientas, 5) Orientaciones, 6) El control interno y la Ley Sarbanes-Oxley.
- ▶ II. Lecturas: 1) Construyendo ventajas y 2) *Accountability* de la junta por el control interno.
- ▶ III. Estándares: textos completos, en español, del AS-5 y AS-2 (ahora AS 2201) de la US-PCAOB.

### Samuel Alberto Mantilla B.

Contador público, teólogo, especialista en revisoría fiscal y auditoría externa. Profesional independiente, estuvo vinculado a la Universidad Autónoma de Bucaramanga y a la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá (Colombia). Conocido por sus publicaciones actualizadas y polémicas, siempre en búsqueda de abrir nuevos horizontes a la profesión contable. Realiza trabajos de consultoría y asesoría en los sectores privado y público a nivel nacional e internacional.



e-ISBN 978-958-771-653-5